

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO UN MÁXIMO DE 6 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJADOR/A FAMILIAR, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 11 de octubre de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 6 plazas del puesto de trabajo de Trabajador/a Familiar correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a la dirección del área de Recursos Humanos la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 9.1 de la convocatoria establece que se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la determinación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, e indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo de 10 días que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Así mismo, la base 9.3 de la convocatoria establece que, de forma simultánea, se ha de abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Determinar las plazas vacantes de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 6 plazas del puesto de trabajo de Trabajador/a Familiar, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se relacionan en la siguiente tabla:

Plazas vacantes

PLAZA	HORARIO	JORNADA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
2-408200-90	L-V MAÑANAS	68,83%	ACCIÓN SOCIAL	EQUIPO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A DOMICILIO - EMAD	LABORAL
2-408200-95	SDF (M/T)	50,00%			
2-408200-117	SDF (M/T)	50,00%			
2-408200-126	SDF (M/T)	50,00%			
2-408200-130	L-V TARDES	59,00%			
2-408200-140	L-V TARDES	50,00%			

Leyenda:

SDF: sábados, domingos y festivos (horario de mañana y tarde)

L-V: de lunes a viernes

M/T: jornada partida, mañana y tarde

2. Convocar al acto de elección de vacantes en la referida convocatoria a las personas aspirantes que se relacionan a continuación (*):

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RAYA GOÑI, PATRICIA	74,03
2	NUIN ANIZ, MARÍA SOLEDAD	64,23
3	GILES OLAYA, ANA BELÉN	62,90
4	AHECHU AGARRABERES, SIMÓN	61,85
5	MONTAVEZ PASTRANA, ANA	60,33
6	ALDASORO AZCARATE, AMAYA	59,53
7	RUIZ MONTES, ANA VICTORIA	59,50
8	DÍAZ SÁDABA, AMAYA	55,35
9	GARCÍA BLANCO, MARÍA DEL MAR	55,32
10	OCHOA OCHOA, MARÍA JOSÉ	55,19
11	OTEIZA FLORES, JOSEFINA	54,45
12	BUSTOS MORA, CHARITO TERESA	41,45

- (*) Se convoca a más personas aspirantes de las que tienen cabida en las plazas a proveer en previsión de que pudiera haber renunciadas.

3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:
 - a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.
 - b) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4. Establecer que la presentación de la solicitud de elección de vacantes y de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 11 de octubre de 2024. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.